



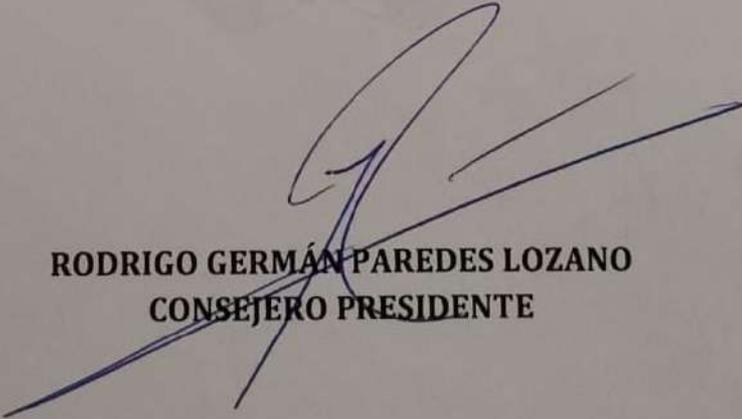
Lic. Michelle Anahid Hernández Nambo
Presente.-

Por Acuerdo número IEC/CG/158/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve la designación de la persona Titular de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión del Instituto Electoral de Coahuila, de fecha veintisiete (27) de junio del presente año, con fundamento en los artículos 41, Base V, Apartado C y 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 19, numeral 1, inciso b) y 24, numeral 1, del Reglamento de Elecciones; 309, 310, 311, 312, 313, 327, 328, 333, 334, 344, numeral 1, incisos a), d), cc) y dd), 351, numeral 1, 352, numeral 1, incisos a), e), j) y t) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y en ejercicio de las facultades conferidas como Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila; se le otorga el presente nombramiento como:

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PARIDAD E INCLUSIÓN

Del Organismo Público Local Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Instituto Electoral de Coahuila, **a partir de la formal aceptación del mismo.**

Atento a lo anterior, se le exhorta a realizar las actividades que se le encomienden con estricto apego a los principios constitucionales que rigen las funciones de este Instituto.



RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

DATOS PERSONALES

NACIONALIDAD: MEXICANA

EDAD: 30 AÑOS

**Testado RFC, con base en el fundamento: Art. 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza,
Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

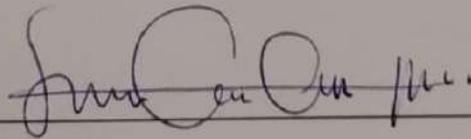
SEXO: FEMENINO

ESCOLARIDAD: LICENCIATURA

**Testado domicilio, con base en el fundamento: Art. 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza,
Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen, así como prestar lealtad al Organismo Público Local Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Instituto Electoral de Coahuila.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 11 de julio de 2024.



Lic. Michelle Anahid Hernández Nambo